

las obligaciones de información y requisitos establecidos en la ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimocuarto.—Delegación de Facultades.

Decimoquinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—12.784.

SERRERÍAS DEL MIÑO TEIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, fábrica aserradero, situado en Santa Úrsula (Tenerife), el día 20 de mayo de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día 21 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de socios interventores para su aprobación posterior.

Nota: Los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Úrsula (Tenerife), a 5 de abril de 2004.—El Administrador único, Antonio Herrero García.—12.892.

SOBRINOS DE R. MARTÍN, S. A.

D.^a Josefa Monturus de Lacambra, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la entidad «Sobrinos de R. Martín, Sociedad Anónima», ha acordado convocar tanto a los señores socios como a los herederos o legatarios de los mismos que así lo acrediten, a Junta General Extraordinaria, la que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2004 a las once horas en las dependencias del Colegio de Abogados de Valladolid (c/ Torrecilla, n.º 1, Valladolid), cuya Junta se desarrollará con arreglo a lo siguiente:

1. Formación de lista de asistentes, quienes acudirán debidamente acreditados.

Una vez confeccionada la relación de asistentes la Junta abordará el siguiente:

Orden del día

Primero.—Toma de razón, y acuerdo para adoptar, en su caso, acerca del título de los asistentes para ser inscritos en el libro de socios de la entidad.

Segundo.—Informe, que hará la secretaria del Consejo de Administración de la sociedad relativo

a los últimos acontecimientos que afectaron a la entidad.

Tercero.—Adopción de acuerdo o acuerdos para nombramiento de los cargos de Presidente del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración así como el de consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Informe del órgano de administración, o del consejero convocante de la junta acerca de las aportaciones de metálico que deben hacerse para el sostenimiento de la sociedad. Acuerdos al respecto.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y lectura del acta que se levanta de la sesión así como atribución de facultades para elevación a públicos de los acuerdos que requieran dicha solemnidad.

Valladolid, 31 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.^a Josefa Monturus de Lacambra.—13.489.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2004, se convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y de conformidad con el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de mayo de 2004, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la Compañía, y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, 12 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio económico de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales. A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Zaragoza, 17 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.777.

TABEFE, S. A. (Entidad absorbente)

ALMOGROTE, S. A.

BALLANO, S. L.
(Entidades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de «Tabefe, S.A.»; «Almogrote, S.A.», y «Ballano, S.L.», se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Almogrote, S.A.», y «Ballano, S.L.», por «Tabefe, S.A.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el

Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de las entidades absorbidas el cerrado el día 29 de diciembre de 2003 y el de la entidad absorbente el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 29 de marzo de 2004.—El Administrador único, Kent Ake Bjork.—13.279. 1.^a 13-4-2004

TDN, S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES HIDALGO
MÉRIDA, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y partícipes de TDN, Sociedad Anónima y Transportes Hidalgo Mérida, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 25 de marzo de 2004, la fusión por absorción de Transportes Hidalgo Mérida, Sociedad Limitada por TDN, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos contables, las operaciones de la sociedad extinguida se consideran realizadas al día 1 de enero de 2004.

Se hace constar igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Gustavo Adolfo Prieto Hernández.—12.103. y 3.^a 13-4-2004

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA MOBILE
SOLUTIONS, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio único de la sociedad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal, y el Socio único de Telefónica Mobile Solutions, S.A., Sociedad unipersonal, decidieron por unanimidad el día 5 de

marzo de 2004 la fusión mediante la absorción de dicha filial íntegramente participada, por parte de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al Proyecto de fusión, de fecha 10 de febrero de 2004, y a su respectivo Balance de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), Eduardo Hierro Hernández-Mora.—12.299.

2.ª 13-4-2004

TIEBAS DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 64, de fecha 2 de abril de 2004, página 9229, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... a las nueve treinta horas en primera convocatoria...», debe decir: «... a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria...».—11.233 CO.

TÓRCULO ARTES GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Socios de la compañía mercantil «Tórculo Artes Gráficas, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la sede social, Vía Edison, 33, de Santiago, el próximo día 3 de mayo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y 4 de mayo, a las veinte horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación de Capital.
Segundo.—Exclusión total del derecho de adquisición preferente de los socios para la realización de la referida ampliación, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Informe y aprobación, si procede, de los contratos con la sociedad «Vigo Activo Sociedad Capital Riesgo, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas en la sede social los informes exigidos para la adopción del acuerdo segundo.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 2004.—El Consejero Delegado, Jacobo Bermejo Barreira.—12.775.

TORRE VIVAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Torre Vivas, S. A., para el próximo día 27 de abril de 2004, a las 17,30 h, en calle Barroso, n.º 5, 4.º, 3, de Málaga, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 28 de abril, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Otorgar poderes especiales si procede a don Carlos Vivas Ramón y a don Ángel Carlos de la Torre Muñoz, para que de forma solidaria puedan desarrollar urbanísticamente el solar propiedad de la sociedad, o puedan venderlo, aportarlo, o hacer lo necesarios para su construcción y desarrollo.

Sexto.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales a fin de adecuarlos a los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Designación de la persona que ha de comparecer ante Notario a fin de elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del Acta si procede.

Málaga, 25 de marzo de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Carlos Vivas Ramón.—12.866.

TRANSPORTES CAMPILLO CONTRERAS, S. A. (Sociedad escindida)

CAMPILLO Y CAMPILLO, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades anunciantes celebradas el día 15 de marzo de 2004 han aprobado el Proyecto de Escisión segregando y traspasando a la sociedad beneficiaria, los elementos patrimoniales que en dicho Proyecto se expresan de las ramas de actividad que en el mismo se indican. Como consecuencia del acuerdo de escisión se procederá a ampliar el capital de entidad beneficiaria y a reducir el capital social de la entidad escindida, «Transportes Campillo Contreras, Sociedad Anónima» en el importe de 16.828,00 euros quedando establecido en la cantidad de 60.200,00 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General así como los balances de escisión aprobados en las sociedades y que así mismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta General en los términos previstos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura (Murcia), 29 de marzo de 2004.—Francisco Campillo Fernández. Presidente del Consejo de Administración.—12.414.

2.ª 13-4-2004

TURA INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 12 de mayo de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Undécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio (Ley de Transparencia), y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—12.768.